

Extracto de la Orden /2023, de 4 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras, y se efectúa la convocatoria, de subvenciones destinadas a proporcionar y facilitar la adquisición de material para la práctica de deporte para personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Federaciones, clubes deportivos y deportistas con discapacidad de Castilla-La Mancha, siempre que cumplan los requisitos de la base cuarta de la Orden /2023, de 4 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras.

Segundo. Objeto

Financiar la adquisición de material para la práctica de deporte para personas con discapacidad con la finalidad de fomentar la promoción de la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad en el deporte.

Tercero. Bases Reguladoras

Orden /2023, de 4 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras, y se efectúa la convocatoria, de subvenciones destinadas a proporcionar y facilitar la adquisición de material para la práctica de deporte para personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto total previsto para la convocatoria es de 194.833,55 euros, que se financiarán con los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, C26 Fomento del Sector del Deporte-C26.I03.P02 "Promoción de la Igualdad en el Deporte", con la carga a la aplicación presupuestaria 1808/457A/48431/FPA0090014 del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2023.

El importe máximo de las ayudas a percibir por cada beneficiario serán las siguientes:

- a) Federaciones deportivas: 30.000 €
- b) Clubes deportivos: 15.000 €
- c) Deportistas: 8.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el 15 de noviembre de 2023 o el agotamiento del crédito presupuestario si se produjera en una fecha anterior.

Sexto. Otros datos

Serán subvencionables, con carácter general, los gastos de adquisición de equipamiento y material

deportivo y de accesibilidad de carácter no fungible, que sea destinado a la práctica deportiva de personas con discapacidad establecidos en la base quinta de la orden. El período subvencionable para comprenderá desde el 1 de enero de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2023.

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entidad pública o privada. No obstante, estas subvenciones son incompatibles con la recepción de otros fondos estructurales de la Unión Europea siempre que ambas ayudas se destinen a cubrir los mismos costes.

Las solicitudes se pueden presentar de forma telemática a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando se disponga de firma electrónica avanzada, o presencialmente a través de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los modelos de solicitudes, así como los anexos correspondientes estarán disponibles en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>.

Las solicitudes, deberán ir acompañadas obligatoriamente de la documentación señalada en el apartado 3 de la base décima de la Orden.

Toledo, 4 de septiembre de 2023
El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

AMADOR PASTOR NOHEDA